



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

14 JUL 2015

USHUAIA,

VISTO la Resolución M. ED. N° 1119/15; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció, que a partir de su dictado, los cargos y horas cátedra otorgadas al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia, mediante Resoluciones M. E. y C. N° 0705/06, M. ED. N° 0901/07 y M. ED. N° 1089/07, se designarán de acuerdo al orden de mérito establecido por la Junta de Clasificación y Disciplina de Educación Secundaria y en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 761.

Que por Nota N° 13915/15 la Dirección Provincial de Educación de Jóvenes y Adultos requiere se modifique el primer Considerando y el artículo 1° de la Resolución citada en el VISTO.

Que por lo expuesto se hace necesario modificar del primer Considerando de la Resolución M. ED. N° 1119/15 donde dice: "al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia", deberá leerse: "a los Proyectos Específicos de Adolescentes" y del artículo 1° donde dice: "al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia", deberá leerse: "a los Proyectos Específicos de Adolescentes".

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Artículo 17° de la Ley Provincial N° 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

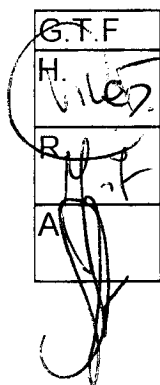
ARTÍCULO 1°.- Modificar del primer Considerando de la Resolución M. ED. N° 1119/15 donde dice: "al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia", deberá leerse: "a los Proyectos Específicos de Adolescentes", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Modificar del artículo 1° de la Resolución M. ED. N° 1119/15 donde dice: "al Proyecto Alternativo de Alumnos de 1° y 2° Año, de la ciudad de Ushuaia ", deberá leerse: "a los Proyectos Específicos de Adolescentes", ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar

1410

RESOLUCIÓN M. ED. N° /15.-



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur